

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-5467 de fecha 14 de marzo de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 77674 de don DANIEL ANTONIO MATURANA CORTÉS, sobre Inmueble: Particular Urbano, ubicado en Calle de los niños N°1850 Lote 1-C, Manzana 81, Lote 06, Calle La Estrella S/N°, Población El Olivar, comuna Viña del Mar, provincia Valparaíso, región Valparaíso. Cabida: 711,49 m², que deslinda:

NORESTE: Zona de Equipamiento N°17, en 25,61 metros, separado por cerco.

SURESTE: Línea Chilquinta San Luis - Agua Santa, en 28,23 metros, separado por cerco.

SUROESTE: Calle La Estrella, en línea mixta de tres parcialidades de 8,61 metros, 5,51 metros y 11,98 metros.

NOROESTE: Manzana 81, lote 7 en 25,61 metros, separado por cerco.

3.- Que, el inmueble se encuentra amparado por la inscripción conservatoria que rola a Fojas 4.059 N° 4.440 del año 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

Plano N° 05109-9272 S.U.;

Rol de Avalúo: 2600-1;

Inscripción de Fojas 4.059 N°4.440 del año 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, solo en cuanto a la superficie que adquiere.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 01 abril 2019, plazo que vence el 27 de junio 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

